



FIRMAT PER

Marta SANCHEZ OLTRA
AEDL
15/9/2025

Raquel Soler Esteve, secretaria del Ayuntamiento de Ontinyent (Valencia),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2025, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

"2. Expediente 2206589H. Propuesta para aprobar la modificación de la convocatoria para la concesión de las ayudas al alquiler de naves industriales y locales comerciales para el ejercicio de actividades económicas para el ejercicio 2025.

Vistas las bases reguladoras de las ayudas al alquiler de naves industriales y locales comerciales para el ejercicio de actividades económicas, con las últimas modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ontinyent en la sesión del día 23 de febrero de 2023 y publicadas en el BOPV núm. 90 de fecha 11/05/2023.

Vista la convocatoria para el ejercicio 2025 aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/2025 y publicada en el BOPV núm. 116 de fecha 19/06/2025 (id 838641) con la concesión de un plazo para presentar solicitudes en el período comprendido entre el 1 y el 15 de julio de 2025, con un total de 12 solicitudes presentadas.

Visto el informe técnico del departamento de Promoción Económica de fecha 01/08/2025, en el cual se motiva adecuadamente la modificación de la convocatoria en el sentido de ampliar el crédito disponible y abrir un nuevo plazo para presentar solicitudes.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal en fecha 06/08/2025 y la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 15000.43300.47900 AYUDAS ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES Y NAVES INDUST por un importe total de 15.000,00 € (RC 12025000015777 y RC C 12025000025125).

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la convocatoria para la concesión de las ayudas alquiler de naves industriales y locales comerciales para el ejercicio de actividades económicas para el ejercicio 2025, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/2025, en los puntos siguientes:

Punto 4. Financiación de las Ayudas.

Queda redactado de la manera siguiente:

«La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 15000-43300-47900: AYUDAS ARREND. LOCALES COMERCIALES Y NAVES IN. del presupuesto municipal de 2025 que está dotada con una cuantía de 15.000,00 euros.»

Punto 5. Presentación de solicitudes, documentación y plazo.

El último párrafo de este punto queda redactado de la manera siguiente:

*«El plazo para presentar las solicitudes será de **10 días** desde el día siguiente a la publicación en el BOPV de la presente modificación de la convocatoria.»*





FIRMAT PER

Marta SANCHEZ OLTRA
AEDL
15/9/2025



NIF: P4618600C

Subvencions Promoció Econòmica

Expedient 2206589H

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente por importe de 15.000,00 €.

TERCERO. Ordenar la publicación de dicha convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (www.ontinyent.es) y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

CUARTO. Comunicar este acuerdo a los departamentos municipales afectados (Intervención, SIAM, Comunicación)."

Y, para que se tenga conocimiento y produzca los efectos que corresponda, se expide esta certificación por orden y con el visto bueno de la Alcaldía, a reserva de la aprobación definitiva del acta, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Ontinyent,
Documento firmado electrónicamente al margen.
Visto bueno
Alcaldía

Secretaría

DILIGENCIA

Para hacer constar que esta es la traducción al castellano del texto íntegro del certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11/09/2025, que aprueba la modificación de la convocatoria para la concesión de las ayudas al alquiler de naves industriales y locales comerciales para el ejercicio 2025.

Ontinyent,
Documento firmado electrónicamente al margen.
La Agente de Ocupación y Desarrollo Local



AJUNTAMENT D'ONTINYENT

Codi Segur de Verificació: 4VAA AV7R Y3TX K9CK NTKC

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE L'ACORD DE LA JGL DE 11/09/2025 - SEFYCU 7187904

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://ontinyent.sedipualba.es/>

Pàg. 2 de 2